

Informe y Dictamen Técnico de la revisión de Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2018-2019

30 de octubre, 2017

I. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Se llevó a cabo el proceso conforme a lo señalado en el artículo 7º, fracciones IV, V y VII de la LGSPD; al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- IV. Autorizar los parámetros e indicadores para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluaciones obligatorios.
- V. Asesorar a las Autoridades Educativas en la formulación de sus propuestas para mantener actualizados los parámetros e indicadores de desempeño para docentes, directivos y supervisores.
- VII. Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entornos.

En el artículo 57, fracción II de la LGSPD se establece que debe observarse un procedimiento específico para la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del Servicio Profesional Docente, en Educación Media Superior, el procedimiento es el siguiente:

- a) El Instituto solicitará las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados una propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos;
- b) Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados elaborarán y enviarán al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos.

- c) El Instituto llevará a cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores propuestos.
- d) El Instituto autorizará los parámetros e indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación;
- e) En caso de que el Instituto formule observaciones, éstas serán remitidas a la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado que corresponda, quienes atenderán las observaciones formuladas por el Instituto o expresarán las justificaciones correspondientes y remitirán al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores que en su opinión deban autorizarse. El Instituto autorizará los parámetros e indicadores, incorporando en su caso las adecuaciones correspondientes.

Antecedentes

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) entregó al Instituto los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2018-2019, el 5 de octubre del año en curso mediante oficio número CNSPD/0931/2017.

La CNSPD presentó cinco perfiles para las funciones Docentes, uno por cada campo disciplinar con sus respectivos anexos disciplinares, además de un perfil para las funciones de Técnico Docentes con un Anexo disciplinar para el Componente profesional y formación para el trabajo y la Capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los perfiles que se sometieron al proceso de revisión fueron los siguientes:

Perfil	Campo disciplinar	No. de perfiles
Docente	Matemáticas	1
	Ciencias Experimentales	1
	Humanidades	1
	Ciencias Sociales	1
	Comunicación	1
Técnico Docente		1
Total		6

II. Procedimiento de validación

La revisión realizada se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios para validar	Parámetros	Indicadores
Congruencia	El contenido del parámetro corresponde con la dimensión del perfil.	El contenido del indicador corresponde con el parámetro.
Pertinencia	El parámetro es útil, adecuado y procedente para valorar la dimensión.	El indicador es útil, adecuado y procedente para medir el parámetro.
Generalización	El grado de independencia del parámetro respecto del lugar o condiciones culturales, sociales o laborales.	El grado de independencia del indicador respecto del lugar o condiciones culturales, sociales o laborales.
Suficiencia	El parámetro contiene la información necesaria para evaluar un aspecto de la dimensión.	El indicador contiene la información necesaria para evaluar un aspecto del parámetro.
Claridad	Es la precisión con que se expresa el parámetro y presenta acciones observables susceptibles de ser evaluadas.	Es la precisión con que se expresa el indicador y presenta acciones observables susceptible de ser evaluadas.

La revisión de parámetros e indicadores fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento para la validación de los parámetros e indicadores fue el siguiente:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de los perfiles, y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información.
- b) **Revisión de los parámetros e indicadores del perfil.** Con la finalidad de establecer consensos, la revisión técnica se llevó a cabo por una diada. Los resultados de la revisión se registraron en el formato dispuesto para tal propósito de acuerdo con los criterios arriba descritos.

III. Resultado de la validación de parámetros e indicadores

El 25 de octubre del presente, la CNSPD entregó las versiones finales de los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2018-2019. En el Anexo se presenta la relación

de observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica, así como el estatus de su atención.

Se observa que en el documento no se expresa con claridad qué figuras educativas comprende el perfil del personal técnico docente. También destaca que para el ciclo escolar 2018 – 2019 se incorpora un Anexo disciplinar para el personal técnico docente que imparte las asignaturas o módulos del Componente profesional y formación para el trabajo y de la Capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Sin embargo, no se incluyen los Anexos disciplinares para el personal docente de las áreas de Laboratorios y Talleres, y Paraescolares.

Respecto de la falta de claridad acerca de las figuras educativas que forman parte del personal técnico docente, la CNSPD incorporó información que permite precisar a qué figuras se refiere. En relación a los Anexos disciplinares correspondientes al personal técnico docente que imparte las asignaturas o módulos de las áreas de Laboratorios y Talleres y Paraescolares, la CNSPD no brindó información acerca de su posible elaboración, sin embargo, incorporó una nota que indica que para el ciclo escolar 2018 – 2019, no se evaluará el desempeño de dicho personal.

En lo que respecta a las observaciones realizadas, la CNSPD atendió la mayoría de las observaciones de orden técnico señaladas, como se aprecia en el Anexo, dando cumplimiento a los criterios de validación que se describen en el presente informe.

IV. Dictamen Técnico

Con base en lo expuesto, se considera que los parámetros e indicadores correspondientes a los *Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2018-2019*, cumplen con los criterios establecidos por el Instituto, por lo que se recomienda su autorización.

ANEXO

Observaciones realizadas al Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2018-2019

Observación	Sugerencia	Estatus
<i>Técnico Docente</i>		
El documento no expresa con claridad qué figuras educativas comprende el perfil del personal técnico docente. Mientras que en la presentación del texto (p.) refiere al personal docente y técnico docente que imparte asignaturas o módulos en las áreas de componente profesional y formación para el trabajo, y capacitación en las tecnologías de la información y comunicación (TIC'S), en el apartado de Perfil, Parámetros e Indicadores para la evaluación del desempeño de las funciones de técnico docente que imparten asignaturas o módulos del componente profesional, paraescolares, formación para el trabajo, laboratorios y talleres (pp.79 - 88) se presenta un solo perfil, parámetros e indicadores para los técnicos docentes.	<p>Señalar qué figuras educativas forman parte del personal técnico docente.</p> <p>Precisar los elementos que corresponden al perfil, parámetros e indicadores de las figuras educativas que conforman al personal técnico docente en Educación Media Superior.</p>	Atendido
Se presenta el Anexo disciplinar para el personal técnico docente que imparte las asignaturas o módulos del Componente profesional y formación para el trabajo y de la Capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación. No obstante, en el mismo documento se establece que el personal técnico docente se puede desempeñar también en las siguientes áreas: Laboratorios y Talleres y Paraescolares.	Presentar Anexos disciplinarios correspondientes al personal técnico docente que imparte las asignaturas o módulos de las áreas de Laboratorios y Talleres y Paraescolares.	Justificación
<i>Formato y ortografía</i>		
En los encabezados del texto refiere al ciclo escolar 2017 – 2018	Indicar que el documento corresponde al ciclo escolar 2018 – 2019.	Atendido
La paginación del índice no corresponde con el contenido que señala.	Verificar y corregir paginación e índice.	Atendido
En algunos indicadores del Anexo disciplinar faltan los puntos finales.	Verificar signos de puntuación.	Atendido